

Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta N°04-2017

05 de Abril 2017

09:00 a.m.

Sala de Votaciones Sala Primera, Edificio Corte Suprema de Justicia

Asistentes:

Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández (quien preside); MSc. Damaris Vargas Vásquez, encargada del Proyecto de Implementación de la Reforma Procesal Agraria; Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Jefe del Departamento de Proveeduría del Poder Judicial; Licda. Ericka Chinchilla Alfaro, Administradora del Segundo Circuito Judicial de San José; Bach. Giovanni Gómez Cedeño, auxiliar administrativo de la Administración del Segundo Circuito Judicial de San José; Licda. Amanda Madrigal Valerín, letrada de la Sala Primera; MBA. Elías Muñoz Jiménez, Subdirector de la Dirección de Planificación; Lic. William Odio Alfaro, Asesor Operativo de la Oficina de Planes y Operaciones del O.I.J.; Ing. Freddy Briceño Elizondo, Jefe del Subproceso de Salud Ocupacional de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial; Licda. Ana Yancy García Rodríguez en representación de la Licda. Vivian Chacón Madrigal, Administradora del Primer Circuito Judicial de San José; Licda. María de los Ángeles Gamboa Conejo, Jefa de la Sección de Análisis de la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial y en representación de la Licda. Dinorah Álvarez Acosta, Subdirectora Ejecutiva; el MSc. Roberth García González, Jefe de Auditoría Interna del Poder Judicial; MBA. Alexandra Mora Steller, Jefa del Departamento de Servicios Generales; Ing. Allan Delgado Cairol, Profesional en el Departamento de Servicios Generales del Poder Judicial; MSc. Eugenio Solís Rodríguez Gestor Ambiental de la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial.

Invitada: Carla Hidalgo, Empresa Acualógica.

Ausencias justificadas: Licda. Anayancy Espinoza Alvarado (Prensa y Comunicación), Licda. María de la Cruz Arroyo Bravo (OIJ-Departamento Ciencias Forenses), Licda. Hellen Araya Zúñiga (Contraloría de Servicios).

Discusión:

Se somete a aprobación el **Acta CGAI-03-2017** correspondiente al mes de Marzo. El Lic. William Odio Alfaro, Asesor Operativo de la Oficina de Planes y Operaciones del O.I.J, sugiere que en el acuerdo tomado en el Artículo V, se indique el responsable de llevar a cabo el estudio de costo beneficio. El Máster Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental del Poder Judicial, indica que él se encargará de esa tarea.

Se acuerda:

- 1. Se toma nota de la sugerencia por parte del señor William Odio Alfaro, Asesor Operativo de la Oficina de Planes y Operaciones del O.I.J y la misma será incorporada al Acta CGAI-03-2017. Consecuentemente, el señor Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental del Poder Judicial se encargará de realizar el estudio acordado en el Artículo V del Acta CGAI-03-2017.**
- 2. Aprobar el Acta CGAI-03-2017.**
- 3. Se declara firme este acuerdo por unanimidad.**

Artículo II:***Proyecto Ahorro de Agua Anexo A I CJSJ (a cargo de empresa Acualógica)*****Discusión:**

En seguimiento a lo acordado en la sesión N°02, del 08 de febrero de 2017, artículo III, sobre la propuesta de un proyecto de ahorro en el Edificio Anexo A del Primer Circuito Judicial de San José, el Máster Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional, y el Ing. Allan Delgado Cairol del Departamento de Servicios Generales, indican que contactaron a la empresa Acualógica, la cual ofrece equipo para el ahorro de agua, con el fin de que realizaran un estudio para determinar el ahorro potencial en el consumo de agua del. Consecuentemente, se invitó a la señora Carla Hidalgo, representante de la Empresa Acualógica, para que exponga los resultados del estudio y el costo total del proyecto.

A continuación, la señora Hidalgo procede a realizar la exposición de los resultados del estudio



Estudio de Huella
Hidrica PODER JUDIC

Cédula Jurídica: 3-102-657067
Tel: (506) 2267-18.40
Info@acualogica.com
www.acualogica.com
Del Inbioparque 800 oeste
Ofibodega Santa Rosa filial #34
Santo Domingo, Heredia. Costa Rica.

COTIZACION: 001718

FECHA:	03/27/2017
Vendedor:	NO DEFINIDO

CLIENTE:	Poder Judicial
CONTACTO:	
TELEFONO:	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNI	SUBTOTAL	DESCUENTO	TOTAL
00071	Inodoro Ultraeficiente Salvagua II, equipa	22.00	149,900.00	3,297,800.00	0.00	3,297,800.00
00070	Salvagua F4000 CON Filtro Incluido; eqr	2.00	199,900.00	399,800.00	0.00	399,800.00
00073	Limitador para piletas de aseo	6.00	6,000.00	36,000.00	0.00	36,000.00
00001	Aireador inteligente Frogadero 1.5 GPM	3.00	4,199.00	12,597.00	0.00	12,597.00
00036	Instalaciones y Transportes	1.00	720,000.00	720,000.00	0.00	720,000.00

Cuentas Bancarias para Pagos por Transferencia	
BAC SAN JOSE Colones Cta Corriente: 914968227 Cta Cliente: 10200009149682270	BAC SAN JOSE Dólares Cta Corriente: 914968225 Cta Cliente: 10200009149682253
Enviar comprobante de depósito al correo : info@acualogica.com	

Sub-Total:	4,466,197.00
Impuesto Venta	0.00
Descuento :	0.00
Total General:	4,466,197.00

Fecha de Entrega: 03/27/2017

Observaciones:

Esta cotización es válida por 30 días, la Fecha de Vencimiento es: 04/26/2017

De acuerdo a los resultados del estudio, al cambiar la loza sanitaria existente en el edificio por loza de ahorro (p. ej. orinales libres de agua, inodoros con descarga dual y consumo de 3 litros por descarga en comparación con los actuales de 13 litros por descarga) se obtendría un **57% de ahorro en el consumo de agua** que actualmente hay en el edificio, lo que se traduciría en un ahorro anual de **₡ 2.118.319,41 en el pago del recibo por el servicio público de abastecimiento de agua**. El monto de realizar el proyecto asciende a los **₡ 5.314.297 (incluye todas las mejoras a los sistemas instalados: cambio de los inodoros, instalación de orinales libres de agua, instalación de griferías para lavamanos de bajo consumo, aireadores para piletas de cocina y piletas de aseo, además de la mano de obra)**.

Luego de la exposición, la señora Hidalgo se retira de la reunión.

Se discute sobre la oferta realizada por la empresa Acualógica.

El Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Jefe del Departamento de Proveeduría del Poder Judicial, indica que hay que valorar el costo beneficio de dicho proyecto ya que por un lado se encuentra el impacto ambiental positivo que se generaría en la reducción del consumo de agua, pero por el otro lado se encuentra la inversión económica que habría que hacer para la compra, instalación y mantenimiento de la loza sanitaria, principalmente de los orinales los cuales tienen filtros que requieren cambios periódicos. Además indica que al ser esta empresa el proveedor único de los filtros para los orinales, implicaría establecer un vínculo exclusivo con ésta, lo que en el largo plazo podría resultar inconveniente para el Poder Judicial ya que se estaría sujeto a los precios que la empresa imponga. Sugiere que se valoren también otras ofertas.

El Máster Roberth García González, Jefe de Auditoría Interna del Poder Judicial, externa su preocupación sobre la trazabilidad que se le daría a los filtros de los orinales una vez cumplida su vida útil. El señor Solís Rodríguez, indica que la empresa Acualógica, incluye dentro de su servicio la gestión ambientalmente responsable de los filtros la cual es certificada por entes competentes en el tema y no tendría costo alguno para la institución.

La Máster Alexandra Mora Steller, Jefa del Departamento de Servicios Generales del Poder Judicial, manifiesta que además de los costos del reemplazo de los filtros de los orinales, hay que considerar los costos relacionados al equipamiento (mascarillas, guantes, etc.) que se tendría que adquirir para que el personal de limpieza de la institución pueda realizar el cambio de filtros.

En virtud de que el Ing. Delgado Cairol elaboró un catálogo de equipos de luminarias, aires acondicionados y loza sanitaria con especificaciones técnicas que permiten el ahorro de electricidad y agua, se sugiere primero analizar la propuesta del catálogo para luego decidir qué hacer respecto al proyecto de ahorro en el Edificio Anexo A del Primer Circuito Judicial de San José.

Se acuerda:

- 1. Se toma nota de lo expuesto por la señora Carla Hidalgo de la empresa Acualógica, respecto a la propuesta de proyecto de ahorro en el Edificio Anexo A del Primer Circuito Judicial de San José.**
- 2. Hacer del conocimiento de la Dirección Ejecutiva la propuesta de proyecto de ahorro en el Edificio Anexo A del Primer Circuito Judicial de San José realizado por la empresa Acualógica, con el fin de que tome las medidas presupuestarias necesarias para que el mismo se ejecute.**
- 3. Se declara firme este acuerdo por unanimidad para su ejecución.**

Artículo III: *Propuesta de estandarización de equipo de ahorro del consumo de agua y energía eléctrica del Poder Judicial.*

Ingresa el Máster Elías Muñoz Jiménez, Subdirector de la Dirección de Planificación

Discusión:

En seguimiento a lo acordado en la sesión N°02, del 08 de febrero de 2017, artículo II, el Ing. Allan Delgado Cairo, del Departamento de Servicios Generales del Poder Judicial, presenta el “CATALOGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BASICAS, PARA LA ESTANDARIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPO DE AHORRO DEL CONSUMO DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LAS EDIFICACIONES SOSTENIBLES DEL PODER JUDICIAL”. La intención de contar con este catálogo es que sirva como documento de referencia y guíe a las Administraciones Regionales y demás Centros Gestores del Poder Judicial para la adquisición de equipos con especificaciones técnicas que permitan el ahorro de agua y electricidad. Además, facilitaría la labor del Departamento de Proveeduría, de las Administraciones Regionales y del Departamento de Servicios Generales ya que se estandarizaría a nivel institucional los equipos utilizados en las oficinas. Es importante considerar que dicho catálogo estipula que es necesario considerar los siguientes aspectos:

- Se recomienda que el proveedor realice una visita previa en la que considere todos los aspectos requeridos.
- En caso de que el oferente brinde dispositivos de ahorro, los cuales indique de que son superiores, se deben comparar con la ficha técnica que se plasma en este catálogo.
- El responsable del proyecto debe adicionar las condiciones especiales de cada instalación.
- El responsable del buen funcionamiento de los dispositivos será el Proveedor Adjudicado.
- Se debe considerar el sistema de agua potable de cada edificio, para corroborar que la presión existente es la adecuada y asegurarse del buen funcionamiento de los equipos
- En el caso de los dispositivos de iluminación, se recomienda solicitar a la Sección de Salud Ocupacional un estudio previo y otro posterior, ya que ellos son quien se encargan de estas valoraciones, según el caso que se presente (condiciones y recomendaciones médicas).
- En el caso de los sistemas de aire acondicionado, se recomienda solicitar a la Sección de Salud Ocupacional un estudio Termohigrométrico previo y a la Sección de Arquitectura e Ingeniería del Dpto. de Servicios Generales una valoración del sistema eléctrico para determinar si existe la capacidad para soportar la instalación de dicho equipo, posterior se debe enviar la solicitud al Consejo Superior para la aprobación del contenido presupuestario del equipo.
- Los dispositivos y equipos que deban ser desechados ya sea por reemplazo o por cumplimiento de su vida útil, así como cualquier otro residuo generado por el mantenimiento periódico de los mismos (por ejemplo baterías de las cacheras con sensor, balastos de las luminarias), deben ser entregados a una empresa debidamente registrada ante el Ministerio de Salud como gestor de autorizado de residuos. La lista de empresas autorizadas se puede consultar en la siguiente dirección web: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/informacion/gestores-de-residuos-ms>. El responsable del proyecto debe solicitar a la empresa a la que se le entrega los residuos generados, un certificado de manejo y disposición de los residuos. Este certificado se debe solicitar cada vez que se hace una entrega de residuos y el mismo debe ser remitido vía correo electrónico a la Comisión de Gestión Ambiental Institucional (comisionambiental@poder-judicial.go.cr)



Catalogo_PJ_Equipo
sahorroenergetico.dc

El Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Jefe del Departamento de Proveeduría del Poder Judicial, sugiere que se incorpore dentro del catálogo a manera de lineamiento que se le debe dar trazabilidad a los residuos de

los equipos (por ejemplo, las baterías de las cacheras automáticas). Asimismo, sugiere que se incorpore como un requisito para las empresas que ofrezcan este tipo de equipo, la visita a las instalaciones del Poder Judicial cuando se les solicite cotizaciones.

El Máster Elías Muñoz Jiménez, Subdirector de la Dirección de Planificación, comenta que a su parecer la labor de la Comisión de be ir dirigida a emitir recomendaciones o sugerencias a los órganos competentes dentro de la estructura organizacional del Poder Judicial para que éstos tomen las acciones pertinentes que contribuyan a la gestión ambiental institucional. Indica que la Comisión no puede tomar un rol operativo en la ejecución de proyectos (por ejemplo el proyecto de ahorro en el Edificio Anexo A del Primer Circuito Judicial de San José).

El Ing. Freddy Briceño Elizondo, Jefe a.i. del Subproceso de Salud Ocupacional de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial, opina que es necesario que los equipos para ahorrar agua (tanto lavamanos como sanitarios) que se adquieran en el futuro, deben cumplir con lo establecido en la normativa nacional vigente en cuanto a accesibilidad.

Por lo anterior, es que la Comisión de Gestión Ambiental sugiere:

- Que a raíz de la Política Ambiental Institucional enmarcada dentro del Plan de Gestión Ambiental Institucional (aprobado por el Consejo Superior en sesión N°4-17 celebrada el 19 de enero del 2017), se someta a conocimiento del Consejo Superior el “CATALOGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BASICAS, PARA LA ESTANDARIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPO DE AHORRO DEL CONSUMO DE AGUA Y ENERGÍA ELECTRICA, EN LAS EDIFICACIONES SOSTENIBLES DEL PODER JUDICIAL”, a efecto de que se incorpore el mismo dentro de las Disposiciones Generales y Específicas para la elaboración de Planes Anuales Operativos (PAO), y dentro de las Directrices Técnicas para la Elaboración de la Programación Anual de Objetivos y Metas (PAOM) y el Anteproyecto de Presupuesto de cada período presupuestario.
- Que en el caso de arrendamientos, siempre que sea posible, se prevea la instalación de equipo de ahorro del consumo de agua y energía eléctrica, según las especificaciones técnicas indicadas en el catálogo mencionado.
- Del mismo modo se considere dicho catálogo para las nuevas construcciones del Poder Judicial, según las valoraciones técnicas particulares.
- Se incluya los bienes del catálogo citado, en el catálogo del Departamento de Proveduría, creando la Proveduría los artículos para los efectos, ya que es el que se utiliza para la formulación presupuestaria y adquisición de bienes.

Se acuerda:

1. Acoger el catálogo expuesto por el Ing. Allan Delgado Cairol, del Departamento de Servicios Generales del Poder Judicial, que dispone del aval de la Jefatura Departamental como oficina técnica competente. Es importante indicar que dicho catálogo responde a la Política Ambiental Institucional enmarcada dentro del Plan de Gestión Ambiental Institucional aprobado por el Consejo Superior en sesión N°4-17 celebrada el 19 de enero del 2017.

2. Elevar al Consejo Superior el catálogo de referencia adjunto para su aprobación, y en caso de ser aprobado, que dicho órgano solicite: a la Dirección de Planificación incorporarlo dentro de de las Disposiciones Generales y Específicas para la elaboración de Planes Anuales Operativos (PAO), y dentro de las Directrices Técnicas para la Elaboración de la Programación Anual de Objetivos y Metas (PAOM) y el Anteproyecto de Presupuesto de cada período presupuestario; al Departamento de Proveduría que incluya los artículos de dicho catálogo en el Catálogo de Bienes de la Proveduría Judicial; y al Departamento de Financiero Contable que revise las subpartidas de artículo que se incorporarán para uso en la formulación presupuestaria de la adquisición de bienes.

Discusión:

En seguimiento a los acuerdos tomados en la sesión N°02, artículo VI, del 08 de febrero de 2017, artículo II y en la sesión N°03, artículo VI, del 01 de marzo de 2017, sobre la celebración del día del ambiente (5 de junio) realizando una feria ambiental donde se ofrecería productos “amigables” con el ambiente., el Gestor Ambiental Institucional, el señor Eugenio Solís Rodríguez, indica que contactó un total de 39 empresas que ofrecen productos “amigables” con el ambiente, sin embargo, hasta el momento solamente 5 empresas han confirmado su interés de participar. Por otro lado, indica que recibió comunicación de parte del juez Sergio Mena García, quien tiene 50 árboles de roble sabana y propone sembrarlos en la Finca de la Ciudad Judicial. El señor Solís Rodríguez, indica que el 15 de junio se celebra el Día Nacional del Árbol, y se podría aprovechar la coyuntura de la celebración del Día del Ambiente para realizar una jornada de reforestación con los árboles donados en la Finca de la Ciudad Judicial. El señor Solís indica que existe la posibilidad de que la Asociación Nacional de Empleados Judiciales colabore con el transporte hacia la Ciudad Judicial.

La Licda. Amanda Madrigal Valerín, letrada de la Sala Primera, indica que se logró que el señor Franklin Chang Díaz, diera una charla sobre combustibles alternativos mediante videoconferencia. Dicha actividad se llevaría a cabo en el Auditorio del Edificio del O.I.J, el 1 de junio a las 10:00 a.m. y tendría una duración de 30 minutos (20 minutos de conferencia y 10 minutos de preguntas, o 15 minutos de conferencia y 15 de preguntas), además no tendría costo alguno para la institución. La señora Madrigal Valerín expresa su preocupación sobre la asistencia del personal judicial a esta actividad en el sentido de que no se logre ocupar al máximo la capacidad del auditorio.

El Gestor Ambiental Institucional, el señor Eugenio Solís Rodríguez, opina que se podría invitar a las subcomisiones ambientales de los distintos circuitos judiciales, así como a las comisiones ambientales de otras entidades públicas.

La Máster Damaris Vargas Vásquez, Jueza encargada del Proyecto de Implementación de la Reforma Procesal Agraria, sugiere que la invitación se extienda también al personal judicial en general, ya que indica la posibilidad de que haya personas funcionarias que por cuestiones de tiempo no pueden integrar alguna de las comisiones ambientales existentes, pero que les interesa la temática ambiental.

La propuesta de actividades para celebrar el Mes del Ambiente es la siguiente:

Actividad 1: Videoconferencia sobre combustibles alternativos

- **Fecha:** 1 de junio.
- **Expositor:** Sr. Franklin Chang Díaz, Presidente y Director Ejecutivo Ad Astra Rocket Company
- **Lugar:** Auditorio del edificio Plaza de la Justicia del Primer Circuito Judicial de San José.
- **Horario:** 9:00 a.m.-12:00 m.d.
- **Tema de la charla:** Hidrógeno como combustible alternativo
- **Objetivo:** Sensibilizar y concientizar sobre el potencial del hidrógeno como fuente de energía alternativa en el marco de los esfuerzos mundiales para el combate y adaptación al cambio climático.
- Es importante recalcar que la charla no tendría costo alguno para la institución.

Actividad 2: Feria ambiental

- **Fecha:** 1 y 2 de junio.
- **Lugar:** Vestíbulo del Edificio Plaza de la Justicia (OIJ).
- **Horario:** 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
- **Objetivo:** Ofrecer al personal judicial y a las personas usuarias productos de diversa índole y

“amigables” con el ambiente.

- Es importante indicar que se realizó una invitación extensiva a las empresas listadas en la página www.paginasverdescr.com, la cual es un directorio en línea de productos y servicios “amigables” con el ambiente. Las empresas que participarán en la feria son las que respondieron a la invitación.

Actividad 3: Jornada de Reforestación

- **Fecha:** 2 de junio
- **Lugar:** Finca de la Ciudad Judicial
- **Horario:** 7:30 a.m.- 4:30 p.m.
- **Objetivo:** Concientizar al personal judicial sobre la protección y conservación del medio ambiente.
- Los árboles que se sembrarán así como los insumos necesarios para realizar la jornada de limpieza serán donados por el Lic. Sergio Mena García, Juez 4 del Tribunal Contencioso Administrativo.

Se acuerda:

- 1. Aprobar la propuesta de actividades para celebrar el Mes del Ambiente.**
- 2. Gestionar ante el Consejo Superior los trámites necesarios para llevar a cabo dicha celebración.**
- 3. Se declara firme este acuerdo por unanimidad para su ejecución.**

Discusión:

El Máster Eugenio Solís Rodríguez Gestor Ambiental Institucional indica, que mediante conversación telefónica con el Lic. Mariano Carvajal Ramírez, de la Administración de Grecia e integrante de la Subcomisión de Gestión Ambiental de dicho lugar, éste le comunica su interés en gestionar de manera ambientalmente correcta los cartuchos de tóner vacíos, generados por las impresoras del edificio de Tribunales de Grecia, lo anterior a razón de la participación de la Subcomisión de Gestión Ambiental de Grecia en el Programa Bandera Azul Ecológica, el cual exige ciertos parámetros de calidad ambiental. A raíz de esto, manifiesta que se realizó la consulta al Depto. de Proveeduría y respondieron indicando que dicho residuo cada administración lo canaliza a través de donaciones a escuelas y centros educativos públicos al amparo del “Reglamento para el Registro, Control y uso de activos institucionales del Poder Judicial”. El artículo 68 de dicho reglamento indica literalmente

“Artículo 68. Deber de consignar en el acta de donación la prohibición de utilizar los bienes donados para otros fines. En el acta de donación de activos para uso de las instituciones beneficiarias se les prevendrá a las instituciones beneficiarias, que los bienes sólo pueden ser usados para los fines de la donación misma, por lo que no pueden ser donados, vendidos, ni traspasada su titularidad, excepto los casos de donación para reciclaje, previa valoración técnica, en cuyo caso, los bienes se deben entregar a un Gestor ambiental que garantice y certifique la adecuada disposición final de los mismos.

El Máster Solís Rodríguez explica que bajo el principio de responsabilidad compartida estipulado en la Ley de Gestión Integral de Residuos N°8839, el Poder Judicial debe tener la certeza de que las instituciones beneficiarias de los bienes para reciclaje, entreguen los mismos a un Gestor Ambiental registrado ante el Ministerio de Salud como apto para el manejo/tratamiento del tipo de residuo en que se constituye el bien donado. Consecuentemente, en el caso del toner, no puede ser gestionado con el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) debido a que no se encuentra registrado ante el Ministerio de Salud para manejar este tipo de residuo. De hecho, a nivel nacional actualmente sólo existe un solo gestor ambiental registrado ante el Ministerio de Salud, para manejar toner. El señor Solís Rodríguez menciona que considerando la Política Ambiental Institucional así como la legislación nacional sobre manejo de residuos, la Comisión debe tomar un acuerdo ya sea para definir si se sigue haciendo las donaciones a instituciones públicas como se ha venido ejecutando, con el cambio de que las administraciones regionales deben solicitar y reportar a la Comisión el comprobante de la gestión adecuada del material donado, o bien empezar a acopiar los tóner a nivel nacional para que sean gestionados con la única empresa autorizada por el Ministerio de Salud para tal labor.

El Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Jefe del Depto. de Proveeduría, indica que en un principio se le daba trazabilidad a las donaciones realizadas por la institución, pero probablemente debido a falta de seguimiento y fiscalización se perdió el hábito de las personas responsables de realizar los informes o reportes periódicos. Sugiere retomar el tema a través de cápsulas informativas. Asimismo, sugiere consultar al Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) la empresa a quién entregan los residuos de toner, dado que por su tamaño organizacional también deben consumir cantidades importantes de tóner.

Por lo anterior es que la Comisión de Gestión Ambiental, sugiere redactar una propuesta de circular en la que se recuerde a las administraciones regionales la obligación de dar trazabilidad a los bienes donados para reciclaje. Para tal fin, los entes receptores de este tipo de bienes deben entregar a las administraciones regionales un comprobante emitido por un gestor de residuos autorizado por el Ministerio de Salud para manejar y disponer del bien donado para reciclaje de acuerdo al tipo de residuo que constituye el mismo (residuo ordinario, especial, peligroso).

Se acuerda:

- 1. Remitir propuesta de circular al Consejo Superior para su aval y posterior divulgación.**
- 2. Se declara firme este acuerdo por unanimidad para su ejecución.**

Debido a falta de tiempo, se acuerda que los siguientes puntos serán vistos en la próxima reunión de la Comisión:

- 1. Servicios de auditorías energéticas CNFL*
- 2. Informe visita Subcomisión de Grecia*

Al ser las 16:20 horas se levanta la sesión.